

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COTIZACIÓN OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

CÓDIGO DEL PROCESO: **COTO-GADPSDT-01.2017**

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COMO
HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO .”**

SANTO DOMINGO , 20 de septiembre del 2017

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

COTIZACIÓN OBRAS
COTO-GADPSDT-01.2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COMO HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **588.078,83340 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setenta y Ocho dólares 83340/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el valor de 0,00000* , de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. MONSEÑOR EMILIO LORENZO STEHLE S/N y AV. ESMERALDAS** , Referencia: **EDIFICIO SANTO DOMINGO PLAZA, JEFATURA DE CONTRATACION PUBLICA, OFICINA 204, TRAS TERMINAL TERRESTRE**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **11 de octubre del 2017**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica

entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. MONSEÑOR EMILIO LORENZO STEHLE S/N y AV. ESMERALDAS Referencia EDIFICIO SANTO DOMINGO PLAZA, JEFATURA DE CONTRATACION PUBLICA, OFICINA 204, TRAS TERMINAL TERRESTRE**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria

Número de Partida	Descripción
42.75.01.05.007	CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUEBTE SOBRE EL RÍO COMO HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **20%**. -El 20por ciento del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa a la entrega de la garantía por el valor total del anticipo recibido.

Forma de pago: Pago por planilla de **80%**. -El 80por ciento se lo cancelará contra presentación (periódica o como el administrador del contrato lo autorice) de planillas de avance de obra, con sus respectivos reajustes, debidamente aprobados por Fiscalización.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

SANTO DOMINGO, 20 de septiembre del 2017



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS**

EDGAR GEOVANNY BENITEZ CALVA

PREFECTO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS**

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COMO HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO .**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la Entidad Contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **588.078,83340 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setenta y Ocho dólares 83340/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	60	1,26000	75,60000
2	REPLANTEO Y NIVELACION	Ha	0.04	2.196,38000	87,85520
3	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	Glb	1	9.312,15000	9.312,15000
4	EXCAVACION A MAQUINA SIN CLASIFICAR	m3	1620	2,05000	3.321,00000
5	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA CON REVESTIMIENTO FRONTAL DE H.S. 210 KG/CM2 E=15 CM + MALLA ELECTROS.8X15	m3	600	79,07000	47.442,00000
6	BADEN DE PIEDRA	m3	320	11,98000	3.833,60000
7	MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA	m3	200	10,50000	2.100,00000
8	TUBERIA DE ACERO CORRUGADOD = 1.20 m, e = 2.5 mm	m	32	318,27000	10.184,64000
9	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	768	6,58000	5.053,44000
10	MEJORAMIENTO DE SUELO DE CIMENTACION CON SUBBASE III ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	m3	214.64	64,91000	13.932,28240

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	GEOTEXTIL (NT1600)	m2	720	2,07000	1.490,40000
12	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2	Kg	16657.36	1,85000	30.816,11600
13	HORMIGON EST. CLASE B fc = 240 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	m3	184.02	246,29000	45.322,28580
14	HORMIGON EST. CLASE C (180 KG/CM2)INC. ENCOFRADO	m3	5.23	237,85000	1.243,95550
15	MATERIAL FILTRANTE	m3	9.4	15,78000	148,33200
16	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	60277.48	2,30000	138.638,20400
17	FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	60277.48	1,78000	107.293,91440
18	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	60277.48	1,10000	66.305,22800
19	SUMINISTRO ACERO ESTRUCTURAL TIPO A-36	Kg	4734.53	0,87000	4.119,04110
20	FABRICACION ESTRUCTURA DE ACERO EST. ASTM A 36	Kg	4734.53	1,20000	5.681,43600
21	MONTAJE ESTRUCTURA DE ACERO EST. ASTM A 36	Kg	4734.53	0,89000	4.213,73170
22	LIMPIEZA Y PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	Kg	65012.01	0,30000	19.503,60300
23	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2	Kg	10200.19	1,85000	18.870,35150
24	HORMIGON EST. CLASE "A" fc = 280 Kg/cm2 (INC. ENCOFRADO)	m3	93.32	250,87000	23.411,18840
25	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ESTRUCTURAL fc=350 kg/cm2	m2	10.26	29,44000	302,05440
26	PLACAS DE NEOPRENO DUREZASHORE 70	u	8	306,84000	2.454,72000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	(40X40X4) CM				
27	ALIVIANAMIENTO DE MADERA CONTRACHAPADA e=9mm	m	70.3	33,77000	2.374,03100
28	JUNTAS DE DILATACIÓN (TIPO III-MTOP)	m	14.4	102,42000	1.474,84800
29	TUBO PVC 4" PARA DRENAJE	m	25.4	6,32000	160,52800
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (0.75 X 0.75) M REGLAMENTARIAS	u	4	171,86000	687,44000
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (0.60 x1.20) M	u	6	245,92000	1.475,52000
32	TACHAS REFLECTIVAS	u	18	4,50000	81,00000
33	ADHESIVOS REFLECTIVOS 15X5 CM	u	30	2,56000	76,80000
34	PINTURA AMARILLA SEÑALIZACIÓN	m2	30.1	6,77000	203,77700
35	RELLENO Y CONFORMACION DE ACCESOS	m3	2000	6,37000	12.740,00000
36	PRUEBAS DE CARGA	u	1	3.647,76000	3.647,76000
Total:					588.078,83340
No.	Archivo				
1	Análisis de Precios Unitarios.xls				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	2017/09/20	15:30
Fecha límite de preguntas	2017/09/27	15:30
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2017/10/03	17:00
Fecha límite de entrega de ofertas	2017/10/11	10:00
Fecha de apertura de ofertas	2017/10/11	10:15
Fecha estimada de adjudicación	2017/10/20	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>COTIZACIÓN “CODIGO DEL PROCESO COTO-GADPSDT-01.2017.” SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a):</p> <p>EDGAR GEOVANNY BENITEZ CALVA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **Una vez que el contratista considere que la obra esté terminada, entiéndase por esto que el total de la obra contratada está terminada conforme al objeto del contrato, especificaciones específicas, pueda funcionar ser probada y recibida, notificará por escrito al Señor Prefecto Provincial y a la Fiscalización, pidiendo su recepción provisional. Estas recepciones se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al artículo 123 del Reglamento General de la LOSNCP y conforme a lo señalado en el contrato.**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Específicas del Pliego, en el Formulario de Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **20%**. -El 20por ciento del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa a la entrega de la garantía por el valor total del anticipo recibido..

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Para justificar experiencias (en las etapas de cumple/no cumple, y de puntaje), ya sea en caso del oferente y/o del personal técnico ofertado, en donde cualquiera de estos se hayan desempeñado como contratistas, las experiencias se justificaran presentando obligatoriamente el contrato celebrado entre la entidad contratante y contratista, más el acta de recepción provisional o definitiva, quedando opcional la presentación del certificado emitido por la entidad contratante. Si en caso las experiencias del oferente y/o del personal técnico ofertado, es en calidad de subcontratista o como parte del personal técnico de un determinado proyecto, o cualquier otro tipo de dependencia, deberá presentar obligatoriamente, el certificado emitido por la entidad contratante que abalice dicha experiencia, más el contrato celebrado entre entidad contratante y contratista, más el acta de recepción provisional o definitiva.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA DE ORUGAS	1	140 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	85 HP
3	VOLQUETAS	2	8 M3
4	CONCRETERA	2	1 SACO

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Características
5	BOMBA DE ACHIQUE	3	DIAM. = 4"
6	EQUIPO TOPOGRAFICO	1	ESTACION TOTAL

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
2	RESIDENTE DEL PROYECTO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
3	RESIDENTE ESTRUCTURAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1
4	RESIDENTE AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Ambiental	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	La Experiencia General podrá ser acreditada dentro de los quince (15) años previos a la publicación del procedimiento de contratación; el oferente deberá demostrar la experiencia requerida en contratos de Construcción de obras civiles en general, que sumados representen un monto mínimo del 40 por ciento (235.231,53	Experiencia General	15	1	235.231,53000	5	47.046,31000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	dólares) del presupuesto referencial, sin incluir IVA. El monto mínimo por cada contrato corresponderá al 20por ciento (47.046,31).						
2	?El oferente podráacreditar experiencia dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación. El oferente deberá demostrar la experiencia requerida en contratos de Construcción de Puentes Vehicularesde Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural), cuyos montos económicosde cada experiencia sumados representenun monto mínimo del 20por ciento (\$ 117.615,77) del presupuesto referencial, sin	Experien- cia Específic a	5	1	117.615,77000	5	23.523,15000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	incluir IVA. El monto mínimo por cada contrato corresponderá al 20por ciento (\$ 23.523,15) del monto determinado en la experiencia específica mínima requerida.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	: Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 50por ciento y debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero Civil con un mínimo de 10 años de ejercicio profesional, que acredite experiencia como contratista, o superintendente, hasta en dos (2) obras de Ingeniería civil similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares (Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero	9 años	2	588.078,83000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	Estructural), que se hayan realizado en los últimos 9 años, cuyos montos por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83 equivalente al (100por ciento) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA. Para aceptar la experiencia del Superintendente de obra se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.6.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE DEL PROYECTO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 100por ciento y debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero Civil con un mínimo de 10 años de ejercicio profesional, que se haya desempeñado como contratista, superintendente, o residente, hasta en dos (2) obras de Ingeniería civil similares al objeto de	9 años	2	588.078,83000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>esta contratación, considerando como obras similares (Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural), que se hayan realizado en los últimos 9 años, cuyos montos por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83 equivalente al (100) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA. Para aceptar la experiencia del Residente de obra se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.6.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	RESIDENTE ESTRUCTURAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	<p>Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 30por ciento y debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniero Civil con un mínimo de 10 años de ejercicio</p>	9 años	2	588.078,83000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>profesional, que se haya desempeñado como ingeniero estructural o haya realizado actividades de análisis y diseño estructural, hasta en dos (2) proyectos de Ingeniería civil similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares: Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural), que se hayan realizado en los últimos 9 años, cuyos montos de construcción por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83340 equivalente al (100por ciento) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA. Para aceptar la experiencia del Residente Estructural se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.6.</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	RESIDENTE AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Ambiental	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	<p>Su porcentaje de participación dentro del proyecto será del 70 por ciento y debe ser Profesional con título de tercer nivel como Ingeniería Ambiental o Ambientalista con registro de consultores ambientales vigente, otorgado por el Ministerio del Ambiente. Deberá presentar experiencia en obras de infraestructura (construcción o rehabilitación de vías, o construcción o rehabilitación de puentes), mínimo dos (2) proyectos efectuados en los últimos cinco años. Considerando que el monto por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83340 equivalente al (100 por ciento) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA. Para aceptar la experiencia del Residente Ambiental se adjuntarán los documentos de respaldo conforme lo solicitado en los párrafos del numeral 4.1.6.</p>	5 años	2	588.078,83000

4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

23.807,88234 dólares de Estados Unidos de América.

4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	Los Oferentes deberán presentar en su oferta lo siguiente: ?Debe detallar con la claridad necesaria un plan de trabajo que se ajuste a las necesidades del proyecto, que tenga relación a los plazos de ejecución de los componentes, detallando específicamente la utilización del personal y equipo propuesto en cada una de las fases de construcción; para lo cual, se considerará que la metodología esté directamente relacionada con los cronogramas de ejecución y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas ambientales. ?Debe presentar el Cronograma Valorado de Obra, el cronograma de utilización de personal y un cronograma de utilización del equipo. Se evaluará de manera integral la consistencia de la Metodología de Trabajo propuesta según los parámetros siguientes: ?Planificación General de la obra. ?Estructura organizacional para el proceso constructivo. ?Métodos constructivos.

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0

Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5
-------------------------	------	-------------

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	<p>Se calificará con ocho (8) puntos, si el oferente acredita experiencia en Obras Civiles, en proyectos de ingeniería civil que se hayan ejecutado durante los últimos 15 años. La sumatoria de los montos económicos correspondientes a la experiencia general para puntaje, deberá ser mayor al 40por ciento del presupuesto referencial, equivalente a \$ 235.231,53 sin IVA, el monto mínimo de cada experiencia ofertada, será de \$ 47.046,31 sin IVA. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: -No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. -Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. -El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. -Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. De igual forma se</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>aceptaran aquellas experiencias en calidad de Personal Técnico (superintendente, residente de obra), obtenida bajo relación de dependencia, y el valor económico a considerar para la calificación será del 40por ciento del monto contractual ejecutado. La experiencia del oferente tanto general como específica, así como la experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del sector publico deberá presentar actas entrega recepción, certificados</p>	
Experiencia específica	<p>Se calificará con doce (12) puntos, si el oferente acredita experiencia en Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural) que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años. La sumatoria de los montos económicos correspondientes a la experiencia específica para puntaje, deberá ser mayor al 20por ciento del presupuesto referencial, equivalente a \$ 117.615,77 sin IVA, el monto mínimo de cada experiencia ofertada, será de \$ 23.523,15 sin IVA. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: -No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. -Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. -El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. -Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>directamente proporcional. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. De igual forma se aceptaran aquellas experiencias en calidad de Personal Técnico (superintendente, residente de obra), obtenida bajo relación de dependencia, y el valor económico a considerar para la calificación será del 40 por ciento del monto contractual ejecutado. La experiencia del oferente tanto general como específica, así como la experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del se</p>	
Experiencia del personal técnico	<p>A.PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL: que será evaluado de la siguiente manera: Un (1) Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Total 4 puntos.- Se calificará con el total del puntaje: cuatro (4 puntos), si el técnico acredita experiencia en obras similares al objeto de esta contratación, que se haya realizado en los últimos 9 años. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: a)Número de Proyectos en los que el técnico se haya desempeñado como contratista, o superintendente de obras de Ingeniería civil similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares a la Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural), y también considerando todos los requisitos anteriormente mencionados; un (1.00) punto por cada proyecto, con un máximo de 2 proyectos.2 Puntos b)Monto Económico, el técnico ofertado como</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>Superintendente de Obra deberá acreditar experiencia en dos (2) proyectos u obras civiles de construcción, de acuerdo al tipo de obras similares expresadas en el literal anterior (literal "a"), cuyos montos por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83340 equivalente al (100por ciento) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA., un (1.00) punto por cada proyecto, con un máximo de 2 proyectos u obras.2 Puntos. Si en los literales anteriores (a, y b) no se llegase a cumplir en un 100por ciento, según lo descrito; la puntuación que se asigne será de forma proporcional. Un (1) Residente de Obra (Ingeniero Civil): Total 2 puntos.- Se calificará con el total del puntaje: dos (2 puntos), si el técnico acredita experiencia en obras similares al objeto de esta contratación, que se haya realizado en los últimos 9 años. Conforme TDR</p>	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	<p>Se calificará sobre una base de cincuenta (50) puntos. La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	<p>Se le asignará una calificación de cinco (5) puntos a la oferta que presente un plan de trabajo que se ajuste a la necesidad del proyecto, respecto de los plazos de ejecución de los componentes, detallando específicamente la utilización del personal y equipo propuesto en cada una de las fases de construcción; para lo cual, se considerará que la metodología esté directamente relacionada con los cronogramas de ejecución y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas ambientales. Se evaluará de manera integral la consistencia de la Metodología de Trabajo propuesta según los parámetros siguientes:</p> <p>4.2.5.1 Planificación General de la obra (2.00 puntos): Se presentarán los planes de desarrollo de las obras, que incluyan elementos tales como estrategia para establecer la infraestructura de logística para ejecutar las obras, planes de cómo se adquirirá el material, equipo y/o maquinaria para la ejecución de las obras si es del caso, cómo se llevarán a cabo las subcontrataciones locales si es del caso, el esquema para la contratación del personal local para la ejecución de las obras, estrategia de relaciones con la comunidad, entre otros aspectos. Esta información se presentará en un máximo de tres páginas.</p> <p>4.2.5.2 Estructura organizacional para el proceso constructivo (1.0 punto): Presentar la organización general que piensa implementar para el desarrollo de las obras con una gráfica que muestre el organigrama a utilizarse, incluyendo los niveles gerenciales, técnico ejecutivo y operativo; así como también las principales responsabilidades y funciones asignadas al personal previsto.</p> <p>4.2.5.3 Métodos constructivos (2.00 puntos): Describir cómo se llevará a cabo el método constructivo determinado en los planos por la CONTRATANTE. La información se presentará en un máximo de cuatro páginas.</p>

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del personal técnico
Oferta económica

Parámetro sugerido
Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	<p>Se calificará con ocho (8) puntos, si el oferente acredita experiencia en Obras Civiles, en proyectos de ingeniería civil que se hayan ejecutado durante los últimos 15 años. La sumatoria de los montos económicos correspondientes a la experiencia general para puntaje, deberá ser mayor al 40por ciento del presupuesto referencial, equivalente a \$ 235.231,53 sin IVA, el monto mínimo de cada experiencia ofertada, será de \$ 47.046,31 sin IVA. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: -No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. -Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. -El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. -Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. De igual forma se aceptaran aquellas experiencias en calidad de Personal Técnico (superintendente, residente de obra), obtenida bajo relación de dependencia, y el valor económico a considerar para la calificación será del 40por ciento del monto contractual ejecutado. La experiencia del oferente tanto general como específica, así como la experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del sector publico deberá presentar actas entrega recepción, certificados</p>	
Experiencia específica	<p>Se calificará con doce (12) puntos, si el oferente acredita experiencia en Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural) que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años. La sumatoria de los montos económicos correspondientes a la experiencia específica para puntaje, deberá ser mayor al 20por ciento del presupuesto referencial, equivalente a \$ 117.615,77 sin IVA, el monto mínimo de cada experiencia ofertada, será de \$ 23.523,15 sin IVA. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: -No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. -Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. -El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. -Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. De igual forma se aceptarán aquellas experiencias en calidad de Personal Técnico (superintendente, residente de obra), obtenida bajo relación de dependencia, y el valor económico a considerar para la calificación será del 40 por ciento del monto contractual ejecutado. La experiencia del oferente tanto general como específica, así como la experiencia del personal técnico, será demostrada con copias de la documentación correspondiente a las obras. Si es del se</p>	
Experiencia del personal técnico	<p>A.PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL: que será evaluado de la siguiente manera: Un (1) Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Total 4 puntos.- Se calificará con el total del puntaje: cuatro (4 puntos), si el técnico acredita experiencia en obras similares al objeto de esta contratación, que se haya realizado en los últimos 9 años. Para otorgar el puntaje respectivo, se lo realizará de la siguiente manera: a) Número de Proyectos en los que el técnico se haya desempeñado como contratista, o superintendente de obras de Ingeniería civil similares al objeto de esta contratación, considerando como obras similares a la Construcción de Puentes Vehiculares de Hormigón Armado, metálicos o mixtos (Hormigón Armado – Acero Estructural), y también considerando todos los requisitos anteriormente mencionados; un (1.00) punto por</p>	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	<p>cada proyecto, con un máximo de 2 proyectos.2 Puntos b)Monto Económico, el técnico ofertado como Superintendente de Obra deberá acreditar experiencia en dos (2) proyectos u obras civiles de construcción, de acuerdo al tipo de obras similares expresadas en el literal anterior (literal "a"), cuyos montos por cada proyecto o experiencia presentada deberá ser igual o superior a USD. 588.078,83340 equivalente al (100por ciento) cien por ciento del presupuesto referencial de la presente contratación, sin incluir IVA., un (1.00) punto por cada proyecto, con un máximo de 2 proyectos u obras.2 Puntos. Si en los literales anteriores (a, y b) no se llegase a cumplir en un 100por ciento, según lo descrito; la puntuación que se asigne será de forma proporcional. Un (1) Residente de Obra (Ingeniero Civil): Total 2 puntos.- Se calificará con el total del puntaje: dos (2 puntos), si el técnico acredita experiencia en obras similares al objeto de esta contratación, que se haya realizado en los últimos 9 años. Conforme TDR</p>	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	<p>Se calificará sobre una base de cincuenta (50) puntos. La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>	Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS		Anexo no seleccionado.
MYPES y EPS Locales		Anexo no seleccionado.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		8
Experiencia específica		12
Experiencia del personal técnico		10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	5
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	50
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
Total:	100	

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	PARÁMETRO	VALORACIÓN
1	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	5
	Total:	5

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Terminados los trabajos relacionados al contrato, es obligación del contratista entregar los planos AS-BUILT o planos de obra terminada, los que contendrán todas las modificaciones y/o variaciones que se han producido con respecto al diseño original, los cuales serán entregados previo a la recepción provisional de la obra. El contratista deberá presentar las planillas de obra y reajuste de precios, durante los primeros diez días de cada mes al fiscalizador de la obra, para que proceda a su revisión y aprobación de la misma. Realizar todo tipo de ensayos o cualquier actividad necesaria, a costo propio, para la obtención de resultados (reporte de ensayos, informes técnicos, etc.), relacionados al control de calidad de los materiales o trabajos ejecutados. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología: En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología: CPC 9DESCRIPCIÓN 262100918GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO Nivel de transferencia de tecnología TT 1: Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica” que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Requerimientos: -Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital); -CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción; -Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen); -Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o, -Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad. En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido. Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **15 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Recinto: Chigüilpe, Nombre del Río: Como Hacemos, Coordenadas Horizontales: N 9992949 E 692951, Altitud: 332 m.s.n.m., Sección del puente: 9,20 m (dos carriles) y Longitud: 35.00 metros.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. En caso de ser necesario, siguiendo el trámite administrativo y legal respectivo, celebrar los contratos complementarios. Suscribir las actas de entrega recepción provisional y definitiva de la obra contratada, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, conforme revisión de la información constante en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observa que dentro de la presente contratación existen bienes que apliquen la transferencia de tecnología. En razón de lo cual se exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda. CPC 9DESCRIPCIÓN 262100918GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación: Nivel de transferencia de tecnología TT 1: Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Requerimientos: -Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital); -CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción; -Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen); -Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o, -Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1: -Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio

de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes. -En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado de los trabajos hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	descargar
2	FORMULARIOS OBLIGATORIOS CONFORME NORMATIVA VIGENT	descargar
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	descargar
4	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar